MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1153/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2021 "ALQUILER PARA LA SEDE DE J. AUGUSTO SALDIVAR DEL MDP" PLURIANUAL ID N° 397.896, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------

Asunción, 31 de agosto de 2021.-

VISTO; La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19; El Memorándum D.G. N° 109/2021 la Dirección de Gabinete, de fecha 28 de abril de 2021, solicita el inicio del llamado "Alquiler Sede J. Augusto Saldivar" para el Ministerio de la Defensa Pública; La Resolución D.G. Nº 507/2021 de fecha 06 de mayo de 2021 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2021 "ALQUILER PARA LA SEDE DE J.A. SALDIVAR DEL MDP" PLURIANUAL ID N° 397.896;** El Informe de Evaluación del Llamado a **CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2021 "ALQUILER PARA LA SEDE DE J.A SALDIVAR DEL MDP" PLURIANUAL ID N° 397.896; La Nota UOC Nº 806/2021**, de fecha 30 de agosto de 2021, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública; y demás antecedentes administrativos del llamado por **CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2021 "ALQUILER PARA LA SEDE DE J. AUGUSTO SALDIVAR DEL MDP" PLURIANUAL ID N° 397.896.----------**

C O N S I D E R A N D O:

QUE, El Memorándum D.G. N° 109/2021 la Dirección de Gabinete, de fecha 28 de abril de 2021, solicita un llamado para el ALQUILER de la SEDE J. AUGUSTO SALDIVAR a más de los tres presupuestos actualizados a la fecha y lineamientos generales, a efectos de su consideración en la carta de invitación para el llamado: Alquiler de Sede en la ciudad de J. Augusto Saldivar.----------

QUE, en la Ficha Técnica elaborada por la Dirección de Obras, así como en el informe remitido por el Departamento de Administración de Sedes se observa una comparación de precios y superficies de tres ofertas de posibles locales que cuentan con las características necesarias para albergar cómodamente las oficinas, cuya ubicación es accesible para los usuarios y las mismas se encuentran en las cercanías de la sede del Poder Judicial, contando con los servicios básicos necesarios.----------

QUE, en cumplimiento de los arts. 1° al 4° de la Resolución **DNCP N° 2.113/2021** "Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44° de la Ley 2051/03, se han elaborado los informes pertinentes.----------

En fecha 19 de Mayo del 2021, mediante Nota UOC N° 392/2021 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas (SICP).----------

Abg. MARIA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1153/2021

Conforme al Acta UOC virtual de del SICP, en fecha 05 de julio del 2021, siendo las 11:10 horas, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, presidido por el funcionario Sr. Enrique Medina en donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°	C.I. – RUC	Razón Social	
1	595167-4	Ana María Godoy de Agüero	july_83@live.com
2	4639448	Lorenza Antonia Flores Benítez	lorenaant@gmail.com

QUE, el Informe de Evaluación fue iniciado en fecha 07 de Julio de 2021, el mismo fue elaborado por el Comité de Evaluación que realiza el análisis de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.992/19 en su art. 8 *"Constitución del Comité de Evaluación" De Conformidad con lo dispuesto en los art. 26 y 27 de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la convocante…*", la evaluación fue confeccionada por el **Abg. Ever Larrosa**, por la Dirección Jurídica, el **Abg. Francisco Javier Cáceres** por la Dirección Administrativa, **Abg. Atilio Gómez** por la Dirección Financiera, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas encargados de evaluar el llamado que por Resolución D.G N° 392/2021 que aprueba el CONCURSO DE OFERTA N° 06/2021 "ALQUILER PARA LA SEDE DE J. AUGUSTO SALDIVAR DEL MDP" PLURIANUAL ID N° 397.896, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley **2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS",** sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.----------

QUE, tras el análisis realizado por dicho Comité, de todos los documentos y criterios de evaluación exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto sustanciales como formales y conforme a lo establecido en los Artículos 4, 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordantes con los Artículos 58°, 59, 60°, 61°, 62°, 63°, 64°,65° 66° y 67° del Decreto N° 2.992/19, Reglamentario de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité Evaluador recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, que la adjudicación del Llamado a por Concurso de Ofertas N° 06/2.021 convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, sea adjudicada a la Señora:----------

- **Sra. ANA MARIA GODOY DE AGÜERO con RUC 595167-4, por un monto total de Gs. 416.400.000.- (Guaraníes Cuatrocientos diez y seis millones cuatrocientos mil).----------**

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

El mismo ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas de conformidad al Informe de Evaluación obrante en el legajo.----------

Atento a la necesidad de asegurar una sede que cumpla con todas las especificaciones establecidas en la Pliego de Bases, teniendo presente que el oferente en cuestión fue el que presento la oferta que finalmente fuera recomendada por el comité de evaluación, y atendiendo a que se encuentra próxima a vencer el contrato de locación del inmueble que actualmente ocupa el Ministerio de la Defensa Pública en la Ciudad de J. Augusto Saldivar, va de suyo que el tiempo apremia y no resulta admisible posponer el acto de adjudicación, a fin de satisfacer el interés público envuelto en la contratación.----------

Cabe señalar que toda adjudicación posee su respectivo impacto en el presupuesto y, por dicha razón, resulta de capital importancia a efectos de cumplir con los fines y objetivos institucionales, adjudicar el llamado -plurianual y ejecutar dicho gasto en el presupuesto del año 2021, 2022 y del 2023 de conformidad a la aprobación presupuestaria, toda vez que con ello se logrará generar un impacto positivo en el sector de la sociedad cuya necesidad estaba destinada a satisfacerse por medio de la presente contratación, en la inteligencia de que cada adquisición trate consigo un beneficiario subyacente, que no es otro que la propia sociedad y en el caso del MDP a los sectores de especial vulnerabilidad que necesitan una atención eficiente y eficaz con mayor urgencia acorde a su propia situación.--

QUE, el Ministerio de la Defensa Pública, no cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente Ejercicio Fiscal, en el Subgrupo **510 "Adquisiciones de Inmuebles"**, por lo que es necesario alquilar inmuebles para albergar las Sedes en distintas ciudades del país, de modo a poder brindar el servicio a la ciudadanía de manera accesible y garantizar el Derecho a la Defensa de los sectores más vulnerables de ella, velando por el debido proceso y el respecto a los Derechos Humanos.----------

QUE, por ser un llamado Plurianual el Ministerio de Defensa Pública tiene previsto contar con el crédito presupuestario en el subgrupo de Gasto **251 "Adquisición y Locación de Inmueble"** para el Ejercicio Fiscal 2021, para el 2022 y 2023 de conformidad a la aprobación presupuestaria.----------

QUE, el procedimiento de Locación se halla reglamentada por la Resolución **DNCP N° 1494/2018** "Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44° de la Ley 2051/03" y de conformidad a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL.**----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1153/2021

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR, el Llamado por **CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2021 "ALQUILER PARA LA SEDE DE J. AUGUSTO SALDIVAR DEL MDP" PLURIANUAL ID N° 397.896** a la oferta presentada por la **Sra. ANA MARIA GODOY DE AGÜERO con RUC 595167-4, por un monto total de Gs. 416.400.000.- (Guaraníes Cuatrocientos diez y seis millones cuatrocientos mil)** de conformidad al siguiente cuadro:-

ITEM	Código Catálogo	Razón Social	Descripción del bien	Padrón Finca o Cta. Cte. Ctral	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total (iva incluido)
1	80131502-001	ANA MARIA GODOY DE AGÜERO	Alquiler Sede J.A Saldivar	Cta. Cte. Ctral 27.0817-15	mes	24	17.350.000	416.400.000

Art. 2°.- DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo **251 "Adquisición y Locación de Inmueble",** con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de la Defensa Pública y por ser un llamado para el Ejercicio Fiscal 2021, para el 2022 y 2023 se encuentran sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

Art. 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente y a la obtención del código de contratación, de conformidad a las disposiciones vigentes.----------

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar----------

ANTE MÍ.-

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DEFENSORA GENERAL

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General